

Nº Expediente: 300/2017/00661

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION

En Madrid, a las 13,45 horas del día 22 de noviembre de 2017, se reúne la Mesa de Contratación Permanente del Distrito de Arganzuela para proceder a la revisión de la justificación de oferta anormal o temeraria aportada por la empresa **SALTER SPORT S. A.**, como oferta económicamente más ventajosa, así como a la propuesta de adjudicación, si procede, correspondiente al contrato para el **ARRENDAMIENTO, SIN OPCIÓN A COMPRA E INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO, DEL MATERIAL DEPORTIVO PARA LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE ARGANZUELA**

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA:

Almudena Álvarez García, Coordinadora del Distrito.

VOCALES:

Gema González Molina, Jefa del Departamento Jurídico, como vocal representante de la Asesoría Jurídica.

M^a Aranzazu Villaquirán López, Interventora Delegada del Distrito de Arganzuela.

Antonio Yuste Lobo, Jefe de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas.

SECRETARIO:

José Javier Lorente Aguado, Jefe de Sección de Contratación.

Se revisa la documentación aportada por la empresa SALTER SPORT S. A., justificativa de la viabilidad de la oferta presentada, así como el informe emitido por la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas en el que se considera que la oferta presentada es económicamente viable para la buena ejecución del contrato. La justificación se considera correcta.

En consecuencia la Mesa, por unanimidad, acuerda elevar a la Concejala Presidenta del Distrito la siguiente propuesta de Decreto:

*"1.- ADJUDICAR, de conformidad con lo establecido en los artículos 138 y 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el contrato administrativo de servicios, tramitado por procedimiento abierto, para el **ARRENDAMIENTO, SIN OPCIÓN A COMPRA E INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO, DEL MATERIAL DEPORTIVO PARA LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE ARGANZUELA** a la empresa **SALTER SPORT S. A.**, con CIF **A-58112590** de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en fecha 15 de noviembre de 2017, por ser el licitador que ha presentado la proposición económicamente más ventajosa, según el informe técnico emitido por la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas.*

El contrato se adjudica en el precio total de 247.070,78 euros, IVA excluido, al que corresponde por IVA la cantidad de 51.884,86 euros, totalizando un importe de 298.955,64 euros IVA incluido.

2.- DISPONER un gasto por importe de 298.955,64 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 001202/342.01/208.00 y con la siguiente distribución por anualidades:

Ejercicio	Importe
2018	68.510,67
2019	74.738,91
2020	74.738,91
2021	74.738,91
2022	6.228,24

3.- La presente adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los ejercicios correspondientes.”

Sin más que tratar se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

La Presidenta de la Mesa

El Secretario de la Mesa

Fdo.: Almudena Álvarez García.

Fdo.: José Javier Lorente Aguado